

SANTA CRUZ, 22 de Febrero de 2023.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N°4583 de fecha 05.12.2022, que llama a Propuesta Publica.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1225 de fecha 28.11.2022.
4. Certificado N°515 del 09.02.2023, sesión Extraordinaria 48°, que autoriza la suscripción de contrato.
5. Decreto Exento N°719 fecha 13.02.2023 que Adjudica propuesta pública.
6. Orden de Compra N° 3863-94-SE23.
7. Certificado de Fianza N° 106918WEB.
8. Contrato de prestación de servicio.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento de Educación Municipal de contratar el "CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE IMPRESIÓN, POR UN PERIODO DE 18 MESES", proveniente de una licitación pública ID 3863-130-LP22.
2. El servicio se financiara con cargo a LEY SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.005.001.008.

DECRETO EXENTO N° 895.-

1. APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 22 de Febrero 2023, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO RUT: 11.556.094-8** y **COMPUCENTRO COMUNICACIONES LTDA RUT: 77.468.520-0**, por un monto de **\$59.461.920 IVA INCLUIDO**, por el **CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE IMPRESIÓN, POR UN PERIODO DE 18 MESES."**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/